

Se suscribe á este periódico

que sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana en la imprenta de la redaccion calle de San Lázaro núm. 26, á 12 reales en la capital llevado á las casas y á 15 fuera de ella, franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse, se remitirán francos de porte á la redaccion, abonando ademas el coste de su impresion en el boletin oficial.



# BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

## ARTICULO DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*El Juez de primera instancia del partido de Medinaceli me dice lo siguiente:*  
En este tribunal pende causa criminal de oficio en aberiguacion de los autores de la muerte violentamente dada á Manuel Pascual vecino de Barcones de esta jurisdiccion, en la tarde ó noche del 10 de los corrientes en cuya causa y entre otras cosas tengo acordado oficiar á V. S. á fin de que se sirva encargar á los agentes de proteccion y seguridad pública, por medio de los Boletines oficiales ó como estime mas conveniente la captura de los dos hombres que se presume hayan sido los que asesinaron á dicho Manuel Pascual á cuyo efecto se estampan á esta continuacion las señas que se han podido adquirir de los dos sugetos, esperando que del recibo de este me dé el correspondiente aviso.

#### Señas de los dos hombres.

El mas alto de edad como de 40 años poco mas ó menos, embuelto con una capa del color de la lana, calzado de Abarcas y medias blancas, un chaleco de lana negro, tenia la manga de la chaqueta del brazo derecho desgarrada, y sombrero de copa alta.

El otro de estatura mas baja de edad como de 36 años poco mas ó menos, tenia una capa con que estaba cubierto del color de la lana con un pedazo mas nuevo por la espalda del mismo color, calzado de zapatos y medias azules.

Se inserta en el Boletin para que todas las Justicias de los pueblos de esta Provincia procuren su captura y caso de verificarla remitan los reos con seguridad á disposicion de dicho Juez de primera instancia de Medinaceli.—Guadalajara 9 de Febrero de 1838.—Pedro Gomez de la Serna.

### GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*El Juez de primera instancia del partido de Medinaceli me dice lo siguiente:*  
A consecuencia del robo egecutado en casa de Paulino Atance vecino del lugar de Fuencaliente en la madrugada del 13 del corriente en dinero hasta unos 2000 reales y varios efectos de ropas por 8 ó 9 sugetos desconocidos vestidos al estilo del pais y valle de Imon, segun lo instruye en parte el sumario recibido y declaracion del mismo Paulino Atance quien manifiesta las señas de algunos de los ladrones y lo son los siguientes: uno de los cuatro ladrones que entraron en su casa y egecutaron el robo es un hombre de corta estatura de unos treinta á treinta y dos años cerrado de barba, cara seca, color moreno, sombrero viejo de copa, bestido una chaqueta parda vieja, chaleco negro, calzon pardo, botines de etezado, calzado de abarcas con calzaderas y peales negros: otro de estatura de cinco pies gordo de cara, poca barba, nariz regular, bestido una anguarina parda y corta, chaleco negro, faja azul, calzon pardo polainos negros y peales de lo mismo con abarcas y calzaderas de cáñamo edad como de 30 años: otro de iguales señas tanto en la fisonomía como en el bestido, estos dos llevan carabinas; y el otro de estatura como cinco pies y una pulgada edad de unos treinta y dos años descolorido de cara, barba negra y muy cerrada con un pañuelo azul á la cabeza con su anguarina negra, calzon corto de paño negro, polainos de paño pardo cerrados, calzado de abarcas con calzaderas de cáñamo con piales pardos, escopeta muy negra tanto el cañon como la caja, y á fin de que se verifique su captura tengo acordado en dicha causa se oficie á V. S. á fin de que se sirva hacer insertar en el Boletin oficial de la provincia las señas de los dichos ladrones sirviendose V. S. prevenir á los encargados de proteccion y seguridad pública vigilen hasta que se consiga su aprension.

Se publica en el Boletin á fin de que todas las justicias procuren la captura de dichos ladrones, y caso de verificarla remitirlos con seguridad á disposicion del re-

ferido Juez de primera instancia de Medinaceli.=Guadalajara 10 de Febrero de 1838.=Pedro Gomez de la Serna.

**GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.**

Habiendo desertado del 2.º Batallon de voluntarios de Valencia Miguel Orenes, natural de Brihuega, de edad de veinte años, con su armamento y el de un compañero con quien se hallaba alojado; encargo á todas las justicias procuren su captura y caso de verificarla remitan con toda seguridad al citado Orenes á disposicion del Escmo. Sr. Capitan general de Castilla la Nueva.=Guadalajara 10 de Febrero de 1838.=Pedro Gomez de la Serna.

**GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.**

Habiendo desertado del cuartel de artillería de la Guardia Real el sargento de la primera brigada Gregorio Cartagena, cuyas señas se espresan á continuacion, encargo á todas las justicias procuren su captura, y caso de verificarla lo remitan con la seguridad correspondiente á disposicion del Escmo. Sr. gefe político de Madrid, dandome parte en este caso. Guadalajara 10 de Febrero de 1838.=Pedro Gomez de la Serna.

**SEÑAS.**

Edad 19 años.=Estatura cinco pies, una pulgada y cuatro lineas.=Pelo y cejas castaño.=Ojos Pardos.=Color claro.=Nariz regular.=Barba lampiña, con varios lunares en el rostro.

**Comision. principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Guadalajara.**

Continuacion al número anterior.

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
Otra en la senda de abajo de una fanega y diez celemines, linda poniente dicha senda, mediodia tierra de la Patrona: en. . . . .	400		576
Otra en la senda de arriba de una fanega y dos celemines, linda saliente dicha senda, mediodia tierras de la Concepcion: en. . . . .	300		432
Otra en el Retamar de dos fanegas y seis celemines linda saliente camino de Usanos, mediodia tierra de la iglesia: en. . . . .	500		720
	<u>8330</u>	<u>400</u>	<u>12.000</u>

Cuyo remate de las espresadas fincas se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el dia veinte y ocho del mes corriente desde las once de la mañana hasta la una de su tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma y escribania de D. Camilo Garcia Estañiga con asistencia del Comisionado administrador de Rentas y Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Sindico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público, á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio dia y horas que quedan citados.=Guadalajara 1.º de Febrero de 1838.=Ambrosio Tomas Lillo.

ANUNCIO NUM. 35

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de la villa de Cañizar correspondieron al convento de Monjas Benedictinas de Valfermoso, cuya tasacion y capitalizacion de cada una de ellas, son á saber.

**ARTICULO DE OFICIO**  
*Que pertenecieron á las Monjas Benedictinas de Valfermoso.*

	Tasacion.	Renta.	Capitalizacion.
Primeramente: una tierra en el término de Cañizar y sitio el camino de Rebolloza de dos fanega y seis celemines, linda saliente y mediodia tierra de D. Lorenzo Romo: tasada en. . . . .	420		572
Otra en dicho término camino de Torija de tres fanegas y seis celemines linda saliente con dicho camino, mediodia otra del vinculo de Julian Rivas: en. . . . .	520		732
Otra en dicho término en el camino de Ciruelas, de una fanega, linda saliente con villa de la capellanía de Francisco Garcia, mediodia tierra de herederos de José Yañez: en. . . . .	150		240
Otra en dicho término y sitio, de una fanega y seis celemines, linda saliente con tierra de D. Ipolito Valero, mediodia otra del vinculo de Francisco Tendero: en. . . . .	150		240
Otra en el dicho término y sitio, de una fanega y seis celemines, linda saliente			

con tierra de Julian Rivas, mediodia camino de la arca de la Fuente: en. . . . . 180 288

Otra en dicho término y sitio, de una fanega y seis celemines, linda saliente senda del Picagudo, mediodia tierra de Don José Romo: en. . . . . 140 224

Otra en id. de una fanega, linda saliente y mediodia tierra del Conde de Borinos: tasada en. . . . . 140 224

Otra en dicho término y camino de la Fuente de tres fanegas, linda saliente el espresado camino, mediodia tierra de D. Ipolito Valero: en. . . . . 600 881

Otra en el espresado término y sitio de ocho fanegas y 6 celemines, linda saliente el referido camino, mediodia tierra de la capellanía de Alonso Sanchez Gascon: en. . . . . 500 800

Otra alli mismo de dos fanegas y seis celemines, linda saliente dicho camino de la Fuente, mediodia y norte tierra de D. Lorenzo Romo: tasada en. . . . . 500 800

Otra en dicho término y sitio del Prado, de cinco fanegas, linda saliente tierra de D. Lorenzo Romo, mediodia otra de D.<sup>a</sup> Catalina Gascon: tasada en. . . . . 650 1040

Otra alli mismo de cuatro fanegas, linda saliente con camino que va á la Torre y mediodia tierra de las Animas: tasada en. . . . . 740 1084

Otra en id. mas arriba de la anterior de 4 fanegas, linda saliente con un cerro, mediodia tierra de Raymundo Barriopedro: tasada en. . . . . 440 604

Otra en dicho sitio de seis celemines, linda saliente viña de Mariano García, mediodia tierra de Hermenegildo Camarillo: tasada en. . . . . 70 112

Otra en id. de una fanega, que la divide el camino de la Torre, linda mediodia tierra de D.<sup>a</sup> Catalina Gascon, y norte con un cerro: tasada en. . . . . 100 160

Otra alli mismo de dos fanegas, linda saliente con senda que va á Valdecerberos,

mediodia viña de D.<sup>a</sup> Guillerma Martinez: en. . . . . 280 478

Otra en dicho sitio de una fanega, linda saliente camino de la Torre, mediodia tierra de D.<sup>a</sup> Catalina Gascon: tasada en. . . . . 180 288

Otra mas arriba de una fanega, linda saliente camino de la Torre, mediodia tierra de Francisco Tintero: tasada en. . . . . 150 240

Otra en id. de una fanega, linda saliente tierra de D. Ipolito Valero, mediodia otra de D.<sup>a</sup> Bonifacia Illana: tasada en. . . . . 150 240

Otra en dicho término y sitio del Aragonés, de tres fanegas, linda saliente tierra de Matias Diaz, mediodia otra de Julian Rivas: tasada en. . . . . 600 960

Otra en dicho término y la vega de Valdaja de una fanega y 6 celemines, linda saliente camino de Valdearenas, mediodia tierra de D. José de Fuente: tasada en. . . . . 300 480

Otra en dicho término y camino de las Llanillas, de dos fanegas y seis celemines, linda saliente el Campo Sauto, mediodia tierra del Marques de Someruelos: tasada en. . . . . 200 320

Otra en dicho sitio de los Llanillos, de seis fanegas, linda saliente tierra de Telesforo Puerta, mediodia otra de Doña Matea Gorria: tasada en. . . . . 1000 1600

Otra en dicho término y sitio de Palomarejo de dos fanegas, linda saliente viña de Miguel Diaz, mediodia y poniente viña de D. Juan José Villaverde: tasada en. . . . . 200 320

Otra en dicho término y sitio del Aragonés de nueve celemines, linda saliente con un cerro, mediodia tierra de Julian Rivas: tasada en. . . . . 50 80

Otra en dicho término y sitio del Tapiado, de seis fanegas, linda saliente camino de Heras, mediodia tierra de José de la Fuente: tasada en. . . . . 480 768

Otra alli mismo de una

Guadalajara 1.º de Febrero de 1838. = Ambrosio Tomas Lillo.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Guadalajara.

ANUNCIO NUM. 36.

Por providencia del Sr. Intendente de esta Provincia se anuncia el remate de varias fincas que en término de la villa de Torija correspondieron á los conventos de monjas Gerónimas y Bernardas de Brihuega y Valfermoso y en término de la villa de Tendilla á las Gerónimas de Sta. Ana de la Peña, cuya tasacion y capitalizacion de cada una de ellas son á saber:

Que pertenecieron á las monjas de Gerónimas y Bernardas de Brihuega y las de Valfermoso en Torija.

Gerónimas.

Tasacion. Rentas. Capitalizacion

- Primeramente una tierra en la cordellera de una fanega, linda saliente con Antonio Santos, mediodia con Matias Camarillo: en. . . . . 180 209
- Otra en el cerro de las Lagunas de una fanega y seis celemines linda saliente con otra de herederos de Miguel Sanchez, mediodia y poniente tierra de la Iglesia. en. . . . . 210 244

(Continuará.)

ANUNCIO.

Los pueblos comprendidos en el distrito militar de Guadalajara que tengan hechos suministros de orden de su Ilustre Ayuntamiento hasta fin de Abril de 1837; acudirán á recoger del comisionado del mismo D. Juan Paulino Llorente una carta de pago en cuenta de su importe.

IMPRESA DE RUIZ Y HERMANO.

- fanega y seis celemines, linda saliente con camino de Heras, mediodia tierra de D. Bonifacio Casas: tasada en. . . . . 120 192
  - Otra alli mismo de tres fanegas, linda saliente con un cerro, mediodia tierra de D. Carlos Ruiz: tasada en. . . . . 200 320
  - Otra en dicho término y sitio de cabeza gorda de seis celemines, linda saliente olivos de D. Ipolito Valero, mediodia viña de D.ª Catalina Gascon: tasada en. . . . . 70 112
  - Otra alli mismo un poco mas arriba de seis fanegas, linda saliente con un cerro, mediodia viña del Marqués de Someruelos: tasada en. . . . . 360 576
  - Otra en dichos términos y sitio de los Enjugadores de una fanega, linda saliente con tierra de Telesforo Puerta, mediodia tierra de D. Francisco Astudillo: tasada en. . . . . 120 192
  - Otra en dicho término y camino de Baldearenas de seis celemines, linda saliente con tierra de Manuel Torres, mediodia otra de D.ª Bonifacia Illana: tasada en. . . . . 60 96
  - Otra en dicho término y sitio de Valdelara de ocho fanegas, linda saliente con un cerro, mediodia tierra que fué del convento de Sopetran: tasada en. . . . . 600 960
  - Otra alli mismo un poco mas abajo de doce fanegas, linda saliente con un cerro, mediodia tierra de Angel Barriopedro: tasada en. . . . . 900 1440
- 11320 587 17633

Cuyo remate de las espresadas fincas se ha de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el dia primero de Marzo procsimo desde las once de la mañana hasta la una de su tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma y escribania de D. Camilo Garcia Estuñiga con asistencia del Sr. comisionado administrador de Rentas y arbitrios de amortizacion ó persona que le represente y con citacion del procurador sindico de esta ciudad.

Lo que se comunica al publico, á fin de que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de las referidas fincas puedan acudir ó hacer sus proposiciones á el sitio dia y horas que quedan citados.